

ANEXO I

ARTÍCULO 39.-Manual de Procedimientos de Programa de Incentivos

g) Los docentes con dedicación exclusiva en la universidad, podrán solicitar el incentivo por una dedicación a la investigación 1, 2 o 3, si acreditan que dichas tareas representan, respectivamente, al menos el CINCUENTA POR CIENTO (50%), el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) o el DOCE Y MEDIO POR CIENTO (12.5%) de la dedicación exclusiva.

Los docentes con dedicación semiexclusiva en la universidad, sólo podrán solicitar el incentivo por una dedicación a la investigación 2 o 3, si acreditan que dichas tareas representan, respectivamente, al menos el CINCUENTA POR CIENTO (50%) o VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la dedicación semiexclusiva.

SEMANAS AL AÑO DEDICADAS A LA INVESTIGACIÓN: de acuerdo al periodo por el que solicita el pago incentivo deberá consignar: **52 semanas** (de enero a diciembre)
35 semanas (de mayo a diciembre)

HORAS SEMANALES DEDICADAS A LA INVESTIGACIÓN

EJEMPLOS PARA COMPLETAR EL ÍTEM

▶ DEDICACIÓN EXCLUSIVA:	
Sí solicita el incentivo por la misma dedicación debe consignar	→ 20 horas
Sí solicita el incentivo por una dedicación semiexclusiva debe consignar	→ 10 horas
Sí solicita el incentivo por una dedicación simple debe consignar	→ 5 horas
▶ DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA:	
Sí solicita el incentivo por la misma dedicación debe consignar	→ 10 horas
Sí solicita el incentivo por una dedicación simple debe consignar	→ 5 horas

ANEXO II

ARTÍCULO 26.- (CARGA DOCENTE MÍNIMA) Manual de Procedimientos de Programa de Incentivos

Los docentes de universidades nacionales que participen del Programa de Incentivos, deberán cumplir con las siguientes condiciones docentes para poder percibirlo:

- Destinar al menos un TREINTA POR CIENTO (30%) del tiempo de su dedicación total a la universidad a actividades de docencia de grado.
- Destinar al dictado de clases de grado un mínimo de CIENTO VEINTE HORAS (120 horas) anuales.

a) HORAS DEDICADAS A LA DOCENCIA:

a) Destinar al menos un TREINTA POR CIENTO (30%) del tiempo de su dedicación total a la universidad a actividades de docencia de grado.

EJEMPLOS PARA COMPLETAR EL ÍTEM:

Dedicación EXCLUSIVA: 40 horas

Corresponde destinar: COMO MÍNIMO, 12 horas por semana durante los dos cuatrimestres.

Dedicación SEMIEXCLUSIVA: 20 horas

Corresponde destinar: COMO MÍNIMO, 6 horas por semana durante los dos cuatrimestres.

DURACIÓN DE CADA CUATRIMESTRE: 16 semanas

b) CURSOS (dictado de clases en horas semanales)

EJEMPLOS PARA COMPLETAR EL ÍTEM:

b) Destinar al dictado de clases de grado un mínimo de CIENTO VEINTE HORAS (120 horas) anuales.

Dedicación EXCLUSIVA o SEMIEXCLUSIVA

Corresponde destinar: COMO MÍNIMO,

- 4 horas por semana durante los dos cuatrimestres.
- 5 horas por semana durante un cuatrimestre y 3 horas por semana en el otro.
- 6 horas por semana durante un cuatrimestre y 2 horas por semana en el otro.
- 8 horas por semana en un solo cuatrimestre.